SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00615** de **YEISON ARMANDO BARRENECHE** contra **HIPNOTIC L&J LTDA** y **OTROS**, informando que en providencia anterior se ordenó notificar a los demandados y se requirió a la parte actora efectuar el trámite de notificación del accionado Álvaro Vargas León. Sírvase Proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, en observancia del proveído del primero (01) de septiembre de 2022 (fls. 86 -87) se requiere a **SECRETARÍA** que proceda a notificar a los demandados **HYPNOTIC L&J LTDA**, y **JUAN CARLOS VARGAS BEJARANO**, remitiendo a la dirección de correo electrónico vargasjuan7@hotmail.com la demanda, la subsanación de la demanda, los anexos, el auto admisorio de la misma y la providencia que los tiene como notificados por conducta concluyente, en los términos dispuestos en el precitado auto.

Igualmente, se **REQUIERE** a la parte actora proceda con el trámite de notificación personal del accionando **ALVARO VARGAS LEON** observando lo ordenado por el Despacho en providencia anterior (fls. 86 – 87).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 150 FIJADO HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO

Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3791e3f144d532c2e276e0a09c711877c048af13fdcf9f99cce9eab06c6f48fe**

Documento generado en 28/11/2022 05:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica